MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 85

O R D E N A N Z A Nº 85.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Febrero 16 de 1977.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
17 FEB 1977
Exp. Nº 831
M. G. E. - INTENDENCIA

VISTO:

El pedido interpuesto por el Centro Mutual de Lisiados Unidos de Tucumán, solicitando se incremente la zona de estacionamiento pagado, a cuyo cargo se encuentra su explotación; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fundamenta su petitorio en el hecho de que al dictarse la Ordenanza nº 41/76 que establece el Plan de Reordenamiento del Tránsito, fueron reducidas diversas arterias de "Estacionamiento Pagado", con los consiguientes perjuicios económicos que ello le representa, ya que ante esta situación se tuvo que despedir a ciertos trabajadores discapacitados del plantel de cobradores del aludido estacionamiento;

Que durante el tiempo de aplicación del sistema de "Estacionamiento Pagado", se ha podido observar las ventajas que ofrece el mismo, para un mejor ordenamiento del tránsito por la descongestión de vehículos del radio céntrico de la ciudad;

Que esta Intendencia Municipal estima necesaria y conveniente ampliar la zona de "Estacionamiento Pagado" a otras calles donde se ha podido comprobar que es más agudo el problema del estacionamiento;

Por ello; en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 de fecha 24 de Diciembre de 1976,

"EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN"
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Fíjase a partir del día 21 de Febrero del año en curso, como zona de ESTACIONAMIENTO PAGADO, la calle San Juan desde el nº 300 al 700.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ADRIAN PATRICIO KUICH
CAPITAN
SECRETARIO DE GOBIERNO

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO